

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Por encontrarse el declarado responsable en sentencia definitiva en ignorado paradero, se procede, conforme al artículo 101 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, a la notificación en estrados, según lo establecido en los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Edicto

Don Javier Medina Guijarro, Censor-Letrado y Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción de procedimiento de reintegro,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance, número 1.573-C/1982, del ramo de Haciendas Locales, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero-Ponente, sentencia definitiva, en fecha 31 de octubre de 1983, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance la de dos millones quinientas treinta y cinco mil cuatrocientas noventa y dos (2.535.492) pesetas, a que asciende el perjuicio sufrido por el Ayuntamiento.

Segundo.—Que es responsable directo de su reintegro el que fue funcionario del Ayuntamiento de Tarragona don Juan Aragonés Freixas.

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias, por la expresado en los considerandos tercero y cuarto.

Cuarto.—Que debo condenar y condeno al mencionado don Juan Aragonés Freixas al pago del referido alcance con más los intereses legales de demora desde el día en que se produjo el perjuicio hasta la fecha en que se verifique el reintegro, gastos de procedimiento y pago del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados según lo dispuesto por su texto regulador, y

Quinto.—Que se proceda, desde luego, por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como esta sentencia sea firme, debiendo iniciarse la ejecución con la realización de los embargos practicados.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y al señor Abogado del Estado, remitiéndose seguidamente copia certificada de la misma al señor Delegado-Instructor con devolución de las actuaciones originales para que, una vez sea firme, proceda a su inmediata ejecución.

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma al responsable don Juan Aragonés Freixas, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo domicilio era Tarragona, avenida de María Cristina, número 43; y por si desea interponer recurso de apelación en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente edicto, ante la Sala de Apelación de este Tribunal.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1983.—El Censor-Letrado, Delegado Instructor, Javier Medina Guijarro.—16.627-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo re-

gistrado con el número 123 de 1983, a instancia de don Antonio Gadea Fuentes, representado por el Procurador don Javier Quesada Pérez, frente a don Julio Querada Lledó, vecino de Alicante, con domicilio en la calle San Francisco, número 61, sobre reclamación de 2.512.702 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 23 de febrero de 1984, y hora de las nueve de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace saber a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Por ser segunda subasta sale con el 25 por 100 de rebaja.

Finca objeto de la subasta y su avalúo.

Vivienda letra «A», del piso 2.º, de la casa número 44, de la calle Reyes Católicos, de Alicante, hoy, número 48, de 89,40 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería; finca registral número 8.806, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 29 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—17.399-C.

### BARCELONA

#### Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia, encargado accidentalmente del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por auto de esta fecha recaído en el juicio universal de quiebra necesaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.596/1983 (Sección 3.ª) a Rafael Gispert Bardaji, con domicilio en esta capital, Travesera de Gracia, número 31, 2.º, se ha decretado la ocupación de todos los bienes y pertenencias del quebrado, los que se pondrán bajo la custodia del Depositario de la quiebra, para cuyo cargo ha sido nombrado don José María Rigau Ariso, se hace constar la prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al quebrado, si no al depositario nombrado, bajo pena de no quedar descargado de dichos pagos y entregas y la prevención a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado de que hagan entrega o manifestación de ellas al señor Comisario, para cuyo cargo ha sido nombrado don Leandro Martínez Zurita, bajo

pena en otro caso de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Barcelona, 29 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—6.803-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.311/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Francisco Gutiérrez Alcalá y doña Esperanza del Barco Díaz, vecinos de Prat de Llobregat, calle Reus, 23-25, 4.º, 4.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 21 de febrero de 1984, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta: que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Vivienda puerta 4.ª, del piso 3.º, de la casa señalada con los números 23-25, de la calle Reus, de Prat de Llobregat, mide una superficie útil de 82,81 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, paseo y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.444, libro 104, folio 171, finca número 7.006.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 585.900 pesetas.

Barcelona, 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan Marín.—10.492-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.049/83-B, por «Laudé, Compañía de Financiación, S. A.», contra Agustina Morral y Verdera, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 22 del próximo mes de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.925.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta, es la siguiente: 14. «Piso 4.º, puerta 2.ª, vivienda en la quinta planta alta, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Casanova, número 228. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y terraza, tiene una superficie de 88 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 955, del archivo, 955 de la Sección de Gracia, folio 136 vuelto, finca número 43.471, inscripción tercera.»

Barcelona, 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—7.240-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.321/1983-V, por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra «Edificio Prat, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 22 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

11. «Departamento número 14.—Piso 3.º, puerta 1.ª, vivienda con acceso al portal número 39, de la calle Ignacio Iglesias, de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie útil de 73 metros 92 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, galería con lavadero y terraza. Inscrita en el Registro número 3 de Hospitalet al tomo 658, libro 175, del Prat, folio 231, finca 15.801, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.490-A.

\*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/C, de 1983 (Sección C), promovidos por don Manuel María Moragas de Montis, representada por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra don Manuel Fernández Crespán, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el de 1.500.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 20 de febrero próximo venidero, y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Entidad número 8.—Piso 2.º izquierda, de la casa número 36, en la calle Tusset de esta ciudad, situada en la 2.ª planta del edificio; se compone de dos entradas, una principal y otra de servicios, vestíbulo, salón-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, un baño, un aseo, cocina, office, dormitorio de servicio aseo de servicio y terraza principal. Tiene una superficie de 198 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 149,27 metros cuadrados; el suelo de este piso se halla a 8 metros 30 centímetros de altura, sobre la rasante de la calle, y tiene 2 metros 80 centímetros de altura libre. Linda: a la izquierda, entrando, Este, con patio de manzana; fondo, Sur, con la casa número 34, de la calle Tusset; frente, Norte, con el piso 2.º, derecha, conducto del ascensor, rellano de la escalera, caja de la escalera y patio particular; derecha, entrando, Oeste, con la calle de Tusset; debajo, con los locales comerciales letras A y D, y encima, con el piso 3.º izquierda. Le corresponde una participación de 4 enteros 90 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, en el tomo 804, libro 576 de Gracia, folio 55 vuelto, finca número 14.946, inscripción tercera.

Dado en la ciudad de Barcelona a 17 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—Ante mí, el Secretario.—17.353-C.

\*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 602/82-V, por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», contra don Joaquín Corbellá Estañ, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 24 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subas-

ta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.608.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

•Parcela de terreno de regadío, sito en término municipal de Fraga, camino de la huerta, zona de los Fondos, partida «Belan», de 17 áreas 13 centiáreas, de superficie total. Integrada por dos trozos de terreno separados por la acequia. Uno de ellos ocupa 11 áreas 13 centiáreas en el que se halla enclavada la torre, situado al Noroeste de la acequia, de figura sensiblemente rectangular, que tiene de frente, al camino de la huerta a partir de la parte exterior de la pared, unos 15 metros, por unos 70 de largo hasta el brazal. Y el otro, de unos 800 metros cuadrados de superficie, situado al Noroeste de la acequia. Inscrita en el Registro de Fraga, al tomo 258, libro 59, folio 243, finca 7.109, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—17.363-C.

\*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 585/1983-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Ocean, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 20 de diciembre de 1983, la celebración de primera y pública subasta, el día 23 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 18-20, de la calle San Salvador, piso entresuelo, 4.ª E, de la localidad de Rubí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.046, folio 49, libro 314 de Rubí, finca número 19.274.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.239-16.

\*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo número 1.394 del año 1982-B, promovidos por «Banco de Crédito Balear,

Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández Fernández y doña Teresa Bonilla Villalclaras, en reclamación de 1.328.820 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de su valoración, la finca que se dirá al final embargada a los demandados.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Casa edificada sobre pilares, en Creixell. Urbanización «Las Moriscas», calle sin nombre (hoy calle Pau Casals, número 17), solar número 84. Superficie, 89,82 metros cuadrados, y la superficie del solar es de 493,42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 537, libro 12 de Creixell, folio 217, finca número 961.

Valorada en 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—7.242-16.

\*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347 de 1983-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Montero, contra «Estartit, S. A.», en reclamación de 1.258.932 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especial-

mente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue de 1.800.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 28 de febrero, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 17.—Vivienda de la 1.ª planta alta, puerta 2.ª, de la escalera número 9, letra B, de la avenida Pío XII, ubicada en el edificio sito en Vic, con frente a las calles del Padre Huix, donde está señalada con el número 28, y avenida Pío XII, donde asimismo está señalada con los números 5, 7A, 7B, 9A y 9B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.302, libro 251, de Vic, folio 199, finca 9.358.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—7.243-16.

\*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez, accidentalmente, de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.488/82-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Rocacorva, S. A.», he acordado por providencia de fecha 22 de diciembre de 1983, la celebración de primera y pública subasta, para el día 24 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, por lotes separados.

Las fincas objeto de subasta son:

**Primer lote:**

Finca número 18, de la calle Casa Riera (antes de los Ingleses), piso 1.º derecha, de la localidad de San Vicente de Montalt; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.183, folio número 113, libro 63, finca número 2.921, inscripción primera.

Valorada en siete millones (7.000.000) de pesetas.

**Segundo lote:**

Finca número 18, del paseo del Marqués de Casa Riera, piso 1.º izquierda, de la localidad de San Vicente de Montalt; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.183, folio número 117, libro 63, finca número 2.922, inscripción primera.

Valorada en siete millones (7.000.000) de pesetas.

**Tercer lote:**

Finca número 18, del paseo del Marqués de Casa Riera, piso 2.º derecha, de la localidad de San Vicente de Montalt inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.183, libro 63, folio 121 finca número 2.923, inscripción primera.

Valorada en siete millones (7.000.000) de pesetas.

**Cuarto lote:**

Finca número 18, del paseo del Marqués de Casa Riera, piso 2.º izquierda, de la localidad de San Vicente de Montalt; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.183, libro 63, folio 125, finca número 2.924, inscripción primera.

Valorada en siete millones (7.000.000) de pesetas.

**Quinto lote:**

Finca número 18, del paseo del Marqués de Casa Riera, piso ático izquierda, de la localidad de San Vicente de Montalt; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.183, libro 63, folio 157, finca número 2.932, inscripción primera.

Valorada en seis millones cuatrocientas setenta y cinco mil (6.475.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, José Ortega Sanz.—10.482-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 837/1981-2.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Riera Martín, S. A.», he acordado por providencia de fecha 22 de diciembre actual, la celebración de tercera y pública subasta, el día 21 de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3.375, de la calle 19, sin número, escalera F, piso bajo 1.º, de la localidad de El Vendrell, urbanización Playa Francas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell-San Vicente, al tomo 659, folio 102, libro 43, finca número 3.375, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Se celebra la subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—10.483-A.

**BILBAO**

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Segunda, se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario 495/83, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Sabino Echevarría Guenechea y María Teresa Cendagorta, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas, del día 3 de febrero de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio de la segunda subasta.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta**

«25. Número treinta y ocho.—Local destinado a usos comerciales o industriales, situado a la derecha del portal número 4 del conjunto arquitectónico, en nivel algo inferior a la carretera general de Amorebieta a Guernica. Mide una superficie de 101 metros con 14 decímetros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 895, libro 107, folio 123, finca número 7.547, inscripción segunda.

Valorada a efectos de la segunda subasta en 4.125.000 pesetas.

«26. Número treinta y nueve.—Local destinado a usos comerciales o industriales situado a la izquierda del portal número 4 del conjunto arquitectónico, en nivel inferior a la carretera general de Amorebieta a Guernica. Mide una superficie aproximada de 83,33 metros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 895, libro 107, folio 126, finca número 7.549, inscripción segunda.

Valorada a efectos de segunda subasta en 3.375.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—17.417-C.

FERROL

**Edictos**

El ilustrísimo señor don Francisco Javier D'Amorin Viéitez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Por medio del presente, hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/83, a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia, S. A.», representada por el Procurador señor Uria Rodríguez, contra doña Elena Cendán Cendán, y en el mismo por resolución del día de hoy, y término de veinte días, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes hipotecados, y que son los siguientes:

Piso 1.º, de la casa señalada con el número 11, de la calle Ramón Franco, de esta ciudad, de Ferrol, con una vivienda compuesta de cocina, cuarto de baño y seis habitaciones, linda: Norte, José Caneiro; Sur, Rosario Millarengo Fernández; Este, valle Ramón Franco, y Oeste, patio de planta baja, sobre el que tienen luces y vistas. Tiene una superficie de 152 metros cuadrados y terraza de 130 metros cuadrados sobre el patio, la cual responde de una hipoteca de 5.205.000 pesetas, cantidad tipo para la subasta, cuyo tipo digo, sin sujeción a tipo.

Previendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación, y que no serán admisibles posturas que no cubran dicho tipo, los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, quedando subrogado en las mismas. Se señala para que dicho acto tenga lugar el próximo día 13 de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Ferrol a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier D'Amorin Viéitez.—El Secretario.—10.495-A.

El ilustrísimo señor don Francisco Javier D'Amorin Viéitez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Por medio del presente, hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 255/1982, a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia, S. A.», contra «Ferrol Ediciones, S. A.», en reclamación de 10.192.500 pesetas, estando la Entidad actora representada por el Procurador señor Uria Rodríguez, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados, propiedad de los demandados, y que son los siguientes:

En esta ciudad de Ferrol, una pieza de tierra a labradío, en el sitio de «Fojos» o «Foxos», de una superficie aproximada de 800 metros cuadrados, a la cual ha quedado reducida la de 13 áreas 43 centiáreas, debido a la ocupación de parte de la misma, con la carretera de Obras del Puerto. Linda: Norte, don Francisco Javier González Cela Pardo; Sur, sucesores de don Antonio Carvaja; Este, ribazo que separa de otra finca y no camino público, como por error figura en el título, y Oeste, carretera de la Junta de Obras del Puerto.

Sobre la finca descrita anteriormente, bajo el expositivo 1, existe un edificio dedicado a las instalaciones de «Ferrol Ediciones, S. A.», en esta ciudad de Ferrol. En el citado edificio existen los bienes muebles que se relacionan:

Una máquina rotativa «Dawson, Paine and Elliot», tipo «Cossar», modelo C, con doblador tipo P, con su correspondiente equipo y respectos.

Una máquina linotipia, modelo 32, número 70.420, de 10 por 1,72 por 2,25.

Una máquina linotipia, modelo 5, número 49.765, de 1,55 por 1,65 por 2,25.

Una máquina linotipia modelo 53/1/90, número 14.634 de 1,55 por 1,65 por 2,25.

Una máquina linotipia, modelo 12.209 R, de 1,55 por 1,65 por 2,25.

Un teléfono marca «Hell» con revelador automático.

Una máquina fresadora, broca, planchas, etc., de 1,90 por 1,05 por 1,40.

Una máquina sierra para líneas de 0,80 por 1,10 por 1,40.

Un calibrador de clichés.

Una máquina fundidora eléctrica de 0,85 por 0,60 por 0,80.

Una mesa de imposición y auxiliares.

Una máquina quitapruebas.

Una cizalla metálica.

Una cizalla corriente.

Doce armarios roperos, personal taller.

Un armario metálico de cinco estantes. Varios tipos de composición.

Pólizas de matrices, cales y matrices. Lingotes, regletas y cuñas.

Material dextrín y comodines.

Piso, tipos, orlas, lutos, etc., y otros materiales.

Galvanos y tipos.

Regletas.

Dos teletipos receptores, modelo T2 B-Sr.

Los referidos bienes embargados, responden de la cantidad de 12.254.541 pesetas, cuya cantidad sirve de tipo a la subasta. Se previene a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación, y que no serán admisibles posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que todo licitador, los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, quedando subrogado en las mismas. Dicha subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala para dicho acto el próximo día 13 de febrero, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Ferrol a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez, Javier D'Amorín Viéitez.—10.494-A.

## GIJÓN

### Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia de Gijón número 4,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 449/1982, promovidos por «Banco Herrero, S. A.», contra don Ángel García Martínez, se anuncia por medio del presente edicto, la venta, en pública subasta, de las siguientes fincas embargadas al deudor:

1. Número 22.—Piso 7.º izquierda. Es vivienda de tipo D, situada en la 7.ª planta alta, izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 84, de la calle Cabrales de esta villa de Gijón. Ocupa una superficie construida de 137 metros 17 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se halla distribuida en varias dependencias. Linda: al frente, calle Cabrales; derecha, desde ese frente, finca

de don Elías Díez; izquierda, vivienda centro de su planta, rellano de acceso, caja de la escalera y vuelo sobre la cubierta de la primera planta, a la comercial, y espalda, dicho vuelo. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 1 entero 99 centésimas por 100. La finca reseñada sale a pública subasta, por el precio de 3.735.000 pesetas.

2. Vivienda número 10 o piso 5.º derecha, subiendo por la escalera, sita en la planta 6.ª, letra A, de la casa número 58, de la calle San José, de esta villa. Ocupa una superficie de 53 metros 87 decímetros cuadrados, útiles según el título; según la realidad, es de 57 metros 94 decímetros cuadrados. Se compone de cocina, estar-comedor, dos dormitorios y aseo. Linda: al Norte, digo, al frente, con rellano, hueco de la escalera, patio de luces y piso 5.º izquierda, de esta casa; fondo, bienes de doña Josefina Carresi Colombo, don Nicanor Barbón Pandilla, don Enrique, Florida y Luis Alvarez Laviada Carresi; derecha, entrando, calle Sando, e izquierda, travesía de la calle Saavedra, patio de luces, piso 5.º izquierda de esta casa. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble de 7 enteros 96 centésimas por 100. La finca reseñada sale a pública subasta en la cantidad de 1.345.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, de esta ciudad, el próximo día 29 de febrero, en hora de las diez; advirtiendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio, y que no se admitirán posturas que no cubran el total del valor de las fincas hipotecadas, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, que los autos y las certificaciones a que hace referencia el artículo 131, regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador, acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 30 de noviembre de 1983.—El Magistrado Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—17.372-C.

## GRANADA

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en el expediente número 989/83 de suspensión de pagos de «Muebles el Hogar Moderno, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Buensuceso, número 9, y al no haberse obtenido la primera adhesión a la propuesta de convenio de acreedores representativos del quórum de pasivo exigido, se ha acordado por providencia de esta fecha, convocar a los acreedores, como se hace por el presente, a nueva Junta general a celebrar en el salón de actos del Colegio de Abogados de esta ciudad, sito en el Palacio de Justicia el día 27 del próximo mes de enero, a las once horas.

Dado en Granada a 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—16.662-C.

## MADRID

### Edictos

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria se-

guido en este Juzgado bajo el número 580 de 1982, por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Julia Nebot Verdaguier y otros, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 23 de febrero de 1984, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 196.453 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

### Finca que se subasta

En Chirivella (Valencia), calle Veinte en proyecto, número 4, 38. — Vivienda puerta 20, situada en la 2.ª planta alta con vistas a la calle Veinte en proyecto. Forma parte del edificio en Chirivella, señalado con el número 4, de policía urbana de la citada calle, es del tipo B, con una superficie útil aproximada de 61 metros 72 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. Linda: frente, con la aludida calle; por la derecha, mirando al indicado frente, con la vivienda puerta 19 y deslunado; por la izquierda, con la vivienda puerta 21, y por fondo, rellano de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.501, libro 102 de Chirivella, folio 97 vuelto, finca número 7.976, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1983.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—17.370-C.

\*

Don César Uriarte López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.436/81, a instancia de «Esfinge Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima Entidad de Financiación», contra don Juan Carlos Fraile y Lucas, don Félix Díaz Meco Gallego y doña María del Carmen Garrote Alonso, todos en ignorado paradero, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta de la finca piso 4.º, número 3, de la calle Río Alberche, 5, de Leganés, de 48,88 metros cuadrados aproximadamen-

te, inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 832 libro 536, folio 118, finca 40.779.

Se ha señalado para el remate el día 9 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y caso de fuerza mayor, a las trece horas; sin sujeción a tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto 73.320 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Al propio tiempo se hace saber a los demandados el señalamiento, por si quieren abonar lo debido antes de la celebración de la subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—56-C.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, se siguen autos de sumario número 792/79, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ingeniería y Construcciones Marcor, S. A.», en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada en estos autos:

«En Madrid, calle Valle Inclán, 80, 40 Departamento número 40. Piso 2.ª derecha, destinado a vivienda. Está situado en la planta 2.ª del edificio, sin contar la baja, portal número 80, del bloque derecha, según se sube por la escalera, ocupando una superficie aproximada de 81 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: según se entra, Este, con vestíbulo de distribución de planta, caja de escaleras y piso izquierda de igual planta y portal; derecha, Norte, con terrenos destinados a zona verde pública; izquierda, Sur, con zona privativa ajardinada, y vivienda izquierda de igual planta del portal número 82, y fondo, Oeste, con piso izquierda de igual planta del portal número 84. Consta de vestíbulo, estar comedor, con salida a terraza cubierta en la fachada Sur, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina con salida a terraza tendadero, con celosía, en la fachada Norte. Su cuota de participación en el valor del inmueble total y en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad es de un entero trescientas treinta milésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, de los de esta capital, al tomo 404, folio 145, finca número 29.665, inscripción segunda.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 23 de febrero, a las diez y media de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 420.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar que los

autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, digo, «Boletín Oficial del Estado», y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—17.307-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1789/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Pistas y Obras, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1984, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de 1.200.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 del tipo pactado, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Madrid, Ciudad Residencial Santa Eugenia, bloque I, manzana 2, vivienda letra C, de la escalera central del bloque, de la ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la carretera de Valencia. Se encuentra situada en planta 2.ª Con una superficie privativa dentro de sus linderos de 82,64 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Cuyos demás datos constan ampliamente en los autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al libro 810, Sección Primera de Vallecas, folio 234, finca número 70.005, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—17.309-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 812/77, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmuebles Claudio Coello, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 21 de febrero de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Finca sita en la calle Claudio Coello, número 24, de Madrid, especial número 60, apartamento vivienda, piso 1.º, E. Es de tipo D, tiene una superficie de 47 metros y 22 decímetros cuadrados y edificada de 55 metros y 93 decímetros cuadrados, ambas aproximadamente; consta de vestíbulo, distribuidor, un dormitorio, con ventana al patio de la izquierda; y estar comedor con ventana al patio de manzana, cuarto de baño y «office». Sus linderos considerados desde su puerta de acceso al rellano de la escalera son: frente, el apartamento letra j), de esta planta, al dicho rellano y la finca inmediata siguiente; derecha, entrando, la finca inmediata siguiente y el patio de manzana; izquierda, el patio de izquierda de la casa y el dicho apartamento letra j); le corresponde una cuota de participación de 0,898 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, libro 1.847, folio 26, finca 58.283, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de 534.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 6 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—17.305-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-

Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos hipotecarios 858/79 M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Residencial Parque Mayor, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes siguientes:

«En Alcorcón: Bloque E-10 P-16 Gran Habit. Parque Mayor, 4, piso 1.º, letra D. Ocupa una superficie útil aproximada de 74 metros 3 decímetros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, con la vivienda letra C de igual piso; izquierda, entrando, con patio interior y la casa número 17 de la urbanización, fondo, con terreno de la urbanización, y frente, con patio interior, hueco de escalera y rellano de acceso.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.308, libro 365, folio 87, finca número 29.431, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 28 de febrero de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se bastan, supidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.311-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 616/80-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Gómez Galán, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes siguientes:

«En Fuenlabrada: Portal 109, manzana 7 del Conjunto Residencial Naranjo, en carretera de Móstoles a Fuenlabrada. Número 38, vivienda 9.º, letra B, situada en planta 9.ª. Su superficie, distribución linderos (referidos a elementos de su misma altura), son los siguientes: Linda: al frente, con el rellano de su planta, hueco de los ascensores, vivienda letra C y una pequeña zona sin edificar; por la derecha, entrando, con el resto de la finca

matriz; por la izquierda, con la vivienda letra A, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros 80 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece, de 2,523 por 100.

A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivo real el condominio de 0,315 por 100 indiviso sobre la finca, destinada a zona verde, común.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 3.206, libro 255, folio 108, finca número 23.030, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 28 de febrero de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se bastan supidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el periódico de mayor circulación de Madrid, con veinte días hábiles de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.312-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1219/1980-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «José Banús, Internacional Promotora y Financiera, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 16 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.600.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que

no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

En Madrid: Avenida Ferrol del Caudillo, 3. Urbana 37. Local denominado vivienda 1, en planta 8.ª, sobre la baja, de la casa en Madrid, barrio de El Pilar, Ciudad Residencial Altamira, avenida del Ferrol del Caudillo, 3. Tiene su entrada por la meseta de escalera. Hace mano derecha, 1.ª puerta. Mirando desde el vuelo o cubierta del garaje, aparcamiento 800-F, de la finca sin número, de la avenida del Ferrol del Caudillo, con dos huecos y balcón-terrace; linda: por la derecha, con vivienda 2; por la izquierda, con vuelo o cubierta del mismo garaje; y por el fondo, con el mismo vuelo o cubierta, con balcón terraza, caja y meseta de la escalera y caja de ascensor. Su superficie es de 109 metros 66 decímetros cuadrados. Cuota, 1,56 por 100. Se forma por división de la 38.035.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.073, libro 533, folio 87, finca número 41.478, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—17.304-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid, autos 1.048/83-B 131 de la Ley Hipotecaria,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones Vivas y Martín, Sociedad Anónima» (COVIMAR), se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 9 de febrero de 1984 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.875.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

En Mostoles. Urbanización de la Loma, bloque 130-21, piso 5.º, letra A, del blo-

que 130 de la urbanización denominada la Loma en el término municipal de Móstoles. Está situada en la planta 5.ª del edificio sin contar la baja. Consta de hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero, ocupa una superficie aproximada de 87 metros cuadrados. Linda, por la derecha entrando, con terreno de la finca o fachada posterior del edificio a la que tiene dos ventanas y una terraza; por la izquierda, con hueco de escalera, piso letra D de esta planta y patio al que tiene una ventana y tendadero; por el fondo, con mediana que la separa del bloque 129, de esta urbanización, y por el frente, con piso letra B de esta planta y pasillo de acceso a la escalera por donde tiene su entrada el piso. Tiene un coeficiente en el valor de la finca con una cuota de 3,17 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.418, libro 727, folio 163, finca 60.843, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—17.300-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.524/1981, se siguen autos ejecutivos instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el demandado don Antonio Francisco Gonçalves, sobre reclamación de las sumas de 850.495,89 pesetas, de principal, y pesetas 300.000 de costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de febrero de 1984, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 4.ª, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del precio de tasación.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto así como los autos, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que los licitadores deberán estar conformes con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el inmueble que se subasta es el siguiente:

Piso vivienda urbana, sita en el primer piso letra A de la calle de Las Heras, número 9, en Hortaleza, Madrid. Consta de vestíbulo de entrada, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y un cuarto de baño.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, al tomo 397, folio 96, finca número 10.083.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a 7 de diciembre de 1983. El Juez.—El Secretario.—17.301-C.

Don Alfredo Roldán Herrero, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 65 de 1983, por «Banco Levante, S. A.», contra doña María del Carmen Medina Fernández, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 21 de febrero de 1984, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el supuesto de que se suspendiere la subasta, se celebrará el mismo día, a las trece horas.

#### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.125.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Piso 1.º izquierda, situado en la planta primera, sin contar la baja. Comprende una superficie de 72,24 metros cuadrados, distribuida en hall, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo. Cuota 8,35 por 100. Sita en la casa número 21, de la calle Comandante Zorita, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 I de Madrid, al folio 19, libro 1.310, finca 33.751.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—17.357-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 508/1979, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se-

guidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Vivas y Martín, S. A.», vecina de Móstoles, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 24 de febrero de 1984, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 714.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Vivienda bajo, letra A, o número 1, en calle Gerardo Martín, Las Lomas, bloque 59, de Móstoles, situada en planta baja del edificio. Consta de hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, tendadero y pasillo.

Ocupa una superficie aproximada cubierta de 53 metros cuadrados más dos metros cuadrados de superficie descubierta, destinada a tendadero.

Linda: por la derecha, entrando, con patio exterior izquierda de la finca, al que tiene el tendadero, y medianería izquierda de esta finca; por la izquierda, con portal de la casa; por el fondo, con terreno de esta finca, donde está la fachada principal, a la que tiene tres ventanas, y por el frente, con patio exterior izquierda de esta casa, al que tiene un hueco, con el piso letra B, de la planta, hueco de escalera y pasillo de acceso a la misma por donde tiene su entrada.

Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes, una cuota o participación del 4,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 2.599, libro 318, folio 232, finca 28.297, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—17.310-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.239/A-83, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Imace, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En San Lorenzo de El Escorial (Madrid). Urbanización Monte Escorial, manzana 2, bloque 2, kilómetro 100 de la ca-

rretera Navacerrada a Navalcarnero. Número 14, vivienda 2.ª B. Está situada en la 2.ª planta alta del edificio. Ocupa una superficie de 114 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina y terraza. Tiene la forma de un polígono irregular de 22 lados, y linda; por el frente, donde tiene su entrada, con pasillo general de la planta patio interior y vivienda letra C; por la derecha, entrando, con vivienda letra A; por el fondo, con fachada lateral del edificio, y por la izquierda, entrando, con fachada posterior del edificio. Cuota de participación del edificio: 3.467 por 100. Cuota de participación en los espacios comunes de la manzana: 0,8668 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 998, libro 76, folio 152, finca 3.997, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 23 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.306-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1040/1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad Mercantil «José Banús, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que garantiza el crédito que se reclama, que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla número 1, 4.ª planta, el día 15 de febrero de 1984, a las once treinta horas de su mañana.

b) Planta 6.ª sobre la baja, 28. Local de vivienda denominada vivienda I, es idéntico al correlativo de la planta 3.ª, número 14, de esta división, tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha primera puerta, mirando desde los jardines a los que tiene balcones terraza con dos puertas. Linda: por la derecha, con la vivienda 2; por la izquierda, con la casa número 16 de la calle de La Bañeza, y por el fondo, con patio,

al que tiene tres huecos, caja y meseta de la escalera. Su superficie es de 53 metros con 30 decímetros cuadrados. Su altura, de 2 metros 50 centímetros. Su cuota de comunidad es de 2 enteros 8 centésimas por ciento. Dicho inmueble radica en término municipal de Madrid, barrio del Pilar, supermanzana 2, bloque 3, casa D. F. 3.

Servirá de tipo para la subasta del inmueble antes descrito el de 223.300 pesetas pactado en la escritura de préstamo. Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de préstamo antes indicada.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez. 17.303-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.031/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Angel Sasiam Barrena Alcey y doña Juana Garmendia Arregui, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 8 de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Finca que se subasta

En Arganda del Rey (Madrid), nave industrial del polígono industrial de Finanzauto, en parcela número 2, en la calle Cobre, sin número. Una nave construida sobre la parcela número 2, que tiene su entrada por la calle del Cobre en el polígono industrial Finanzauto. Es diáfana, existiendo dentro de la misma unas dependencias destinadas a aseos y guarderropas. Mide novecientos doce metros y cuatro decímetros cuadrados, con una entreplanta de noventa metros cuadrados, destinada a oficinas. Forma parte integrante de esta finca, además, un patio de trescientos ochenta y tres metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados situado al fondo de la finca. Linda: Al Este, parcela número 3, propiedad de don Pedro Fernández; al Sur, calle del Cobre; al Oeste, parcela número 1, propiedad de «Gregorio Díaz e Hijos», y al Norte, de Francisco Peris Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.598, libro 231, folio 221, finca número 18.403, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.299-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promociones Parla, S. A.», se ha acordado la venta en segunda y publica subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 15 de febrero de 1984 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 750.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca o inmueble objeto de subasta

«En Parla, calle Zamora, bloque B, portal 3. Número seis.—Piso primero letra B. Situado en la planta primera, sin contar la baja, del edificio denominado portal número 3, integrado en el bloque mayor B, en término de Parla (Madrid). Ocupa una superficie habitable aproximada de 57,34 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, terraza y tendero. Linda: Por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz; izquierda, con ascensor, piso letra C, de su misma planta y patio de luces; fondo, con piso letra C de su misma planta del portal número 2 y patio de luces; y por el fondo, por donde tiene su entrada, con ascensor.

rellano de la escalera y piso letra A, de su misma planta. Cuota 5,24 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.804, libro 157 de Parla, folio 187, finca número 12.173. Inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—17.302-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.355/79-J, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes siguientes:

«En Torrejón de Ardoz, calle Silicio, Parque Cataluña, casa 12. Número 14, piso 3.º, letra B, situado en la 5.ª planta del orden de construcción, del edificio o casa número 12 del Parque de Cataluña en Torrejón de Ardoz.

Ocupa una superficie construida aproximada de 146,82 metros cuadrados, distribuidos en: salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficina, dos cuartos de baño, vestíbulo, terraza posterior y lateral derecha. Linda: frente, pasillo, hueco de ascensores y piso letra C de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, y fondo, acera y zona ajardinada, e izquierda, piso letra A de esta misma planta y escalera. Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos también comunes, de 1,377 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.547, libro 309, folio 124, finca número 22.720, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 29 de febrero de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.158.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 17.313-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima» PRYCONSA, representada por el Procurador señor Sempere Murriel, contra Eugenio Catalán Martínez, vecino de Parla, calle Gobernador, número 18, 3.º, número 4, sobre pago de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 27 de febrero de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que el precio por el que sale a subasta el bien embargado y que se dirá más abajo es el de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 54.—Piso tercero, número cuatro del portal 3, bloque 2, de la urbanización «Pryconsa», denominada «Parla VI», al sitio conocido por «San Roque». Está situado en la planta tercera del edificio, ocupa una superficie aproximada de 76 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o Norte del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con piso número 3 de su misma planta y portal y hueco de escalera; izquierda, con piso número 1 del portal 2 del edificio y patio de luces, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, piso número 1 en su misma planta y portal y patio de luces. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 1,629 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, en el tomo 419, libro 331, de Parla, folio 49, finca número 28.013, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1983.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—17.361-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 119/83, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones Fátima, S. A.», en el que, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada y perseguida en el procedimiento, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana. Número 65. Finca 14.2. Vivienda número 36, integrante en la casa chulé números 34 y 36, de la calle del Abrevadero, de Villaviciosa de Odón. Consta de dos plantas. En la planta baja se ubica en salón estar, la cocina y el aseo, y en la primera planta, tres dormitorios y dos aseos. Dispone la vivienda de un cuarto trastero sito en el hueco de tejado de la misma. El total de la superficie cerrada y construida es de 136 metros cuadrados, aproximadamente. También dispone la vivienda de un patio desahogado de 36 metros cuadrados aproximadamente, al que se accede por la planta baja. La vivienda tiene su acceso por la calle particular interior. Linda: por la derecha, entrando, finca 15.1; izquierda, finca 14.1; por su fondo, con terrenos del campo de fútbol, propiedad del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, y por su frente, con calle particular interior. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de 2,05 por 100. Esta vivienda participa en los gastos de la casa chulé, a la que pertenece, con un 50 por 100. La titularidad de esta vivienda participa del uso y disfrute de la zona ajardinada y deportiva del inmueble, debiendo de contribuir a los gastos del mantenimiento y conservación de la finca, en la proporción de una sesenta y una avas partes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón II, a los folios 93 y 94 del tomo 1.114 antiguo, 507 moderno, libro 133 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, finca número 7.451.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla 4.ª planta, sin número, se ha señalado el día 24 de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 5.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—17.308-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que la subasta señalada para el próximo día 24 de enero a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que sigo con el número 898/1983, a instancia de don Angel López Martínez, contra don José Luis Carrera Ramírez, por error describió en el edicto fecha 11 de noviembre pasado como la

finca hipotecada que salía a subasta la casa señalada con el número 54 bis, hoy 56 del paseo de la Castellana de esta capital, cuando en realidad la finca hipotecada y que sale a subasta es el piso 7.º izquierda de la casa número 54 bis, hoy 56 del paseo de la Castellana de esta capital, cuya descripción es como sigue:

Piso 7.º izquierda de la casa número 54 bis, hoy número 56 del paseo de la Castellana de esta capital, con una superficie de 561,82 metros cuadrados, que linda: frente, paseo de la Castellana, mediante una terraza de su propiedad; derecha, entrando al piso desde la calle, casa número 54 de igual paseo, patio propiedad de dicha finca y dicha casa; izquierda, el piso 7.º derecha de la misma planta, rellano y hueco de la escalera, patio de esta finca, el piso derecha expresado y escalera de servicio y fondo derecha expresado y escalera de servicio, y fondo, patio posterior de luces y la finca colindante del paseo de la Castellana, número 54. La cuota de su propiedad a los efectos del artículo 398 del Código Civil y apartado 3.º del artículo 8 de la Ley Hipotecaria es de seis enteros y trescientas cincuenta y una milésimas por ciento.

Quedan subsistentes todas las demás condiciones de la subasta.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—25-C.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 y, accidentalmente, de este Juzgado número 1 de los de Mataró, en los autos civil número 380/83 sobre juicio de divorcio, a instancia de doña Juana Leo Jiménez, representada de oficio por la Procuradora señora Doménech Fontanet, contra don Francisco Samper Ruiz, de domicilio desconocido, por medio del presente, se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste la demanda, cuyo término comenzará a contarse desde la inserción en la última de las publicaciones, haciéndose saber que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, y apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Mataró a 18 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.747-E.

#### SANTIAGO

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 53/83, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Adolfo Cacheiro Gallego, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José López Botana, su esposa doña Teresa Suárez Miguez; don Luis González Pasán, y su esposa doña Isabel Fuentes Parente; mayores de edad, industriales ellos y sus labores ellas, y vecinos de esta ciudad, con domicilio en la avenida de Lugo, 187, 2.º, y 3.º, y la Mercantil «Marmolera Artesana, Sociedad Anónima», domiciliada en el Milladoiro Ames, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo, importante siete millones quinientas mil seiscientos dieciocho (7.500.818) pesetas del principal reclamado, más intereses pactados, para cuya garantía se

constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Número 1: Planta baja y una casa sin número, sita al sitio de Enxeriz y Muíño Vello, lugar de Milladoiro, parroquia de Viduido, término municipal de Ames. Es la primera planta del inmueble, se destina a negocio y es única. No tiene anejos y mide la superficie útil de unos 2.210 metros cuadrados. Tiene dos entradas independientes y linda: a su frente, Oeste, carretera de Santiago a Vigo, mediante el terreno no edificable de esta pertenencia y, en parte, con portal y caja de escaleras; fondo, Este, muro que separa monte de herederos de Domingo Picón Nieto; derecha, entrando, Sur, portal, caja de escaleras y gavia y muro que cierra finca de Filomena García y finca de Manuel Viqueira (2.168); izquierda, Norte, portal, caja de escaleras y finca de Santiago Souto Casal (2.168).

Tiene instalaciones de agua, electricidad y alcantarillado.

Le corresponde, con relación al total valor del inmueble una cuota de cuarenta y una centésimas.

Título: Le pertenece por escritura de subsanación de errores, agrupación, declaración de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal otorgada el 27 de septiembre de 1974 ante el Notario don Manuel López Leis, número 789 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita al tomo 589, libro 151, folio 8 finca 14.936, inscripción primera.

Cargas: Gravada con dos hipotecas y con otra finca a favor de la desaparecida Caja de Ahorros de Santiago, para responder de sendos préstamos: el primero, por un importe de 10.000.000 de pesetas, de principal, por plazo de seis años, al interés del 8,75 por 100 anual; y el segundo, por un importe de 10.000.000 de pesetas de principal, por plazo de cinco años, al interés del 12 por 100 anual. Ambas hipotecas fueron constituidas: la primera, en escritura otorgada el 4 de junio de 1975, ante el Notario de Santiago don Ildefonso Sánchez Mera, e inscrita con fecha 17 de diciembre del mismo año; y la segunda, con fecha 6 de abril de 1976, ante el infrascrito Notario, inscrita con fecha 10 de mayo del mismo año.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien hipotecado en garantía del préstamo, que se celebrará el día 6 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Santiago a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—Ante mí.—41-A.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### POSADAS

##### Cédula de citación

Conforme lo acordado por la señora Juez titular de este Juzgado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 348 de 1983, seguidos en virtud de parte médico sobre lesiones en riña causadas a Rafael Ostos Fernández contra Bartolomé Marín León y otros, en la villa de La Carlota, el

día 16 de septiembre próximo pasado; y habiéndose señalado el juicio de referencia para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de enero, a las once quince horas, se cita por medio de la presente al denunciado antes expresado para que asista al mismo provisto de los medios de prueba de que intente valerse apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente en derecho; dado que el mismo se encuentra residiendo en Alemania e ignorado paradero.

Y para que le sirva de citación en forma, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Posadas a 20 de diciembre de 1983.—La Secretaria, sustituto.—88-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

TOME MENA, Antonio; hijo de Emeterio y de Carmen, natural de Madrid, soltero, de veintitrés años de edad, con DNI número 1.910.052, con último domicilio en ribera del Manzanares, calle Camino Negro, en Madrid; procesado en causa número 148 de 1982 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(2.478.)

GARCIA RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Amparo, natural de Barcelona, nacido el día 6 de febrero de 1965, soltero, soldador, de estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal; procesado en causa número 641 de 1983 por deserción.—(2.479.)

MONTEAGUDO CAVAL, Miguel; hijo de Américo y de Josefa, natural de Rondelona (Pontevedra), nacido el día 21 de agosto de 1965, soltero, camarero, de estatura 1,76 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, barba normal, con cicatriz en la pierna izquierda y mancha en el pecho; procesado en causa número 649 de 1983 por deserción.—(2.480.) y

OJEDA RODRIGUEZ, Juan; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Aznalcollar (Sevilla), nacido el día 8 de enero de 1960, casado, pintor, de estatura 1,72 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba poblada y con tatuajes en los dos brazos; procesado en causa número 633 de 1983 por deserción.—(2.481.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Málaga.

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta de: a sin efecto la requisitoria referente al procesado, en causa número 159-II-83, Juan Martínez Rey.—(2.474.)